

Anexo IV
Centros de dispensación autorizados
Solicitud de alta, baja o modificación de datos
personales

Sistema Informático Integral para la prescripción, dispensación y uso del Medicamento Veterinario en Explotaciones Ganaderas de Cantabria (SICMEVET).

| | | |
|---------------------------------|-----------|---------------------|
| Datos Centro dispensador | | |
| Nombre del centro: | | |
| Titular (Apellidos y nombre) | | DNI/CIF: |
| Domicilio (calle, plaza, etc.) | | C.P.: |
| Localidad | Municipio | Teléfono: |
| Correo electrónico: | Fax: | Nº registro oficial |

SOLICITA:

ALTA en SICMEVET BAJA en SICMEVET OTROS

SE ADJUNTA:

Fotocopia compulsada de DNI del titular o representante del centro de dispensación.

Otros.....

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa al solicitante:

1. La solicitud de adhesión del centro dispensador comporta la autorización expresa a la Dirección General de Ganadería para el acceso a la información de SICMEVET correspondiente a las recetas descargadas y a los medicamentos veterinarios dispensados, en los términos descritos en el art. 3, punto 10 del presente Decreto.
2. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (SICMEVET), al que se incorporarán estos datos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prescripción, dispensación y administración de medicamentos veterinarios en explotaciones de animales de producción.
3. Serán destinatarios de la información:
 - a. El titular del centro de dispensación legalmente autorizado con acceso a SICMEVET.
 - b. Los titulares de explotaciones de animales de producción de Cantabria incorporados a SICMEVET.
 - c. Los centros de competencia de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el ámbito de sus competencias en materia de inspección y control en materia de prescripción, administración y uso de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción en Cantabria (art. 6.2 Ley 15/1999).
4. La información solicitada es obligatoria para la efectiva incorporación de carácter voluntario a SICMEVET de los centros de dispensación de medicamentos veterinarios legalmente autorizados para la dispensación de medicamentos veterinarios en Cantabria que así lo soliciten.
5. Los datos aportados serán incorporados a SICMEVET. La negativa a su suministro comportará la imposibilidad de incorporación del centro dispensador que así o solicite a SICMEVET.
6. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales contenidos en los ficheros automatizados podrán ejercerse ante la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en C/ Albert Einstein, nº 2, 39011 Santander (Cantabria) (Edificio Apia XXI; PCTCAN).
7. El responsable del fichero será la Dirección General de Ganadería, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Gobierno de Cantabria.

En, a de de 20.....
Firma del solicitante,

DNI:.....

**SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL. DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.
CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.-**